RESOLUCIÓN NÚMERO No. 4 del 4 de febrero de 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

"Por la cual se actualiza los cambios de Junta y representante legal de un Consejo Comunitario en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior"

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por el artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 y Resolución 1969 del 28 de diciembre de 2017, artículo 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la comunicación con radicado No. **202313030060172 ID CONTROL: 73909** de fecha febrero 23 de 2023 allegada al Ministerio del Interior se reporta las novedades de la junta y del representación legal del **CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DE LA COSTA PACÍFICA NORTE DEL CHOCÓ "LOS DELFINES"**, para lo cual aporta copia de la Resolución No. 006 del 05 de enero de 2023 "*por medio de la cual se reconoce e inscribe la junta directiva del Consejo Comunitario General de la Costa Pacífica Norte del Chocó "Los Delfines*" y de la Resolución No. 022 de 16 de enero de 2023 "*Por medio de la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 006 del 05 de enero de 2023"* , y fotocopia de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva y del representante legal.

Que, para el reporte de las novedades de dicho **CONSEJO COMUNITARIO**, se allegó junto con la solicitud, la información a que alude el artículo 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020, el cual reza lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 2.5.1.5.8. Reporte de cambios en la estructura de administración, dirección y/o representación.** Cuando los Consejos Comunitarios, las formas o expresiones organizativas y las organizaciones de base, citadas en los artículos anteriores, produzcan cambios, totales o parciales, en su junta, del representante legal, en cualquiera de sus órganos de dirección o administración, y cualquier información que se encuentre inscrita, se deberá comunicar la citada modificación al Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dentro de un término de diez (10) días, siguientes a la realización del cambio respectivo.*
>
> ***PARÁGRAFO.** Cuando se trate de novedades en la junta de los Consejos Comunitarios o en la representación legal, la información deberá ser remitida por la respectiva alcaldía o el respectivo representante legal del Consejo Comunitario a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras."*

Que verificada la documentación requerida para dar trámite del reporte de novedades del **CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DE LA COSTA PACÍFICA NORTE DEL CHOCÓ "LOS DELFINES",** se ha comprobado que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **ARTÍCULO 1°**: Actualizar en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, al **CONSEJO COMUNITARIO** denominado previamente **CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DE LA COSTA PACÍFICA NORTE DEL CHOCÓ "LOS DELFINES"** y que mediante acta de la Asamblea General No. 031 del 08 de diciembre del 2022 cambió su nombre a **CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES**.

ARTÍCULO 2°: Actualizar en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, los cambios efectuados de la Junta Directiva y del Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES,** la cual aparece en la constancia de registro del acta de elección de la Junta, según consta en el acta de la Asamblea General No. 032 del día 09 de diciembre de 2022, quedando integrada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
JUAN EDILBERTO PINILLA FLOREZ	4.851.515	Representante Legal
JUNTA DIRECTIVA		
JUAN EDILBERTO PINILLA FLOREZ	4.851.515	Presidente
LEIDY VANESSA VASQUEZ VALOIS	1.111.753.413	Vicepresidente
GUSTAVO PALACIOS DIAZ	4.851.425	Secretario
ELEUTERIO VALOIS DIAZ	94.441.531	Tesorero
RAQUEL PALACIOS CORDOBA	26.367.200	Vocal 1
BERSELIO CHAVERRA DIAZ	4.852.331	Vocal 2
LEIDYS HURTADO MENA	26.371.675	Vocal 3

Que la señora **FERMINA CORDOBA MOSQUERA**, identificada con cedula de ciudadanía número 26.367.199 fue elegida en el cargo de **FISCAL**.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo **,** al señor **JUAN EDILBERTO PINILLA FLOREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.851.515, correo electrónico: ccdelfinesjuradobahia.org@gmail.com / borojopacifico@yahoo.es.

ARTÍCULO 4°: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Directora de Asuntos para Comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y de apelación ante el Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos, que se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 4 **días del mes febrero de 2023**

VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Elaboró: Adelaida Demoya/ Abogada Grupo de Soporte Normativo **DACNARP**
Revisó: Karol López/ Abogado Grupo de Soporte Normativo **DACNARP**
Aprobó: Víctor Hugo/ Director **DACNARP**

TRD: 2300-225-28